



RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA RELATIVAS AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN PARA PERSONAS PROCEDENTES DE UCRANIA EN CASTILLA Y LEÓN

30 de marzo de 2022

Ante la llegada a Castilla y León de personas refugiadas de Ucrania y tomando como base la [“Guía de actuación ante la llegada de desplazados desde Ucrania”](#), elaborada por el Ministerio de Sanidad, con fecha 21 de marzo de 2022, este documento recoge las recomendaciones sanitarias para evitar o minimizar los riesgos sanitarios de las personas procedentes de Ucrania acogidas en Castilla y León.

1. Consideraciones sobre vacunación:

La vacunación de las personas ucranianas desplazadas a España no coincide con la de la población de nuestro país y, además, las coberturas varían mucho dependiendo de la edad y la región, siendo en muchos casos deficientes.

Esta población, sobre todo los niños, son vulnerables a las enfermedades inmunoprevenibles. Por eso, es importante garantizarles la protección conferida a través de la vacunación.

Tanto a la población infantil como a la adulta (especialmente embarazadas y personas con condiciones de riesgo), se les realizará una valoración individualizada de su estado de vacunación y se les ofrecerán las vacunas según las recomendaciones aprobadas por el CISNS y las contempladas en el Programa de vacunaciones en Castilla y León.

Se priorizará la vacunación frente a COVID-19, así como poliomielitis y sarampión, por sus bajas coberturas y estar en proceso de erradicación.

La vacunación de personas desplazadas y refugiadas procedentes de Ucrania en España puede chocar con la barrera de aceptación de la vacunación, lo que exigirá un abordaje y desarrollo específico cuidadoso y paciente.

La llegada de estas personas refugiadas no supone, en general, un riesgo de salud pública relevante para la población del país de acogida; la transmisión y diseminación de infecciones inmunoprevenibles es muy improbable por las elevadas tasas de vacunación de la población española. Sin embargo, las personas migrantes no inmunizadas que se desplazan a un país con altas tasas de vacunación siguen siendo más vulnerables a los riesgos de sufrir enfermedades infecciosas.



Resumen del calendario vacunal de Ucrania:

- HEPATITIS B: al nacer y a los 2 y 6 meses.
- BCG: a los 3-5 días de nacer.
- DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA: a los 2, 4, 6 Y 18 meses.
- Haemophilus influenzae tipo b: a los 2, 4 y 12 meses.
- SARAMPION, RUEOLA, PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA): a los 12 meses y 6 años.
- DIFTERIA TÉTANOS: a los 6 y 16 años (después 1 vez cada 10 años).
- POLIO: vacuna inactivada a los 2 y 4 meses, vacuna oral a los 6 y 18 meses y a los 6 y 14 años.

El calendario vacunal en Ucrania NO incluye:

- Varicela
- Neumococo
- Meningococo
- VPH





2. Actualización del calendario vacunal:

Se considera prioritaria:

- vacunación frente a COVID-19
- vacunación frente a las enfermedades en situación de erradicación (poliomielitis) y eliminación (sarampión y rubeola).
- inicio y continuidad de los calendarios infantiles (pautas correctoras)
- vacunación de mujeres embarazadas (difteria, tétanos y tosferina; gripe durante la temporada gripal y COVID-19)
- vacunación de personas con condiciones de riesgo.

Se recomienda realizar una valoración individualizada que tenga en cuenta la situación de vacunación según la documentación disponible y la existencia de factores de riesgo.

Como norma general, dadas las bajas coberturas de vacunación, solo se considerarán administradas las vacunas que puedan documentarse. En caso de que aporten documentación, las vacunas recibidas deben considerarse como válidas siempre que se respeten las edades y los intervalos mínimos entre dosis.

Se administrará el mayor número posible de las vacunas indicadas en cada visita (utilización de vacunas combinadas) para asegurar la mayor protección en el menor intervalo de tiempo posible.

Tras la valoración, se ofrecerá un calendario personalizado que incluya todas las vacunadas recomendadas según edad y condición de riesgo en base a las recomendaciones aprobadas por el CISNS y el Programa de Vacunación de Castilla y León, incluida la vacunación frente a COVID-19.

En el supuesto de que traigan cartilla de vacunación, se continuará la vacunación según el calendario vacunal de Castilla y León.

En caso de escolarización, se deberá revisar obligatoriamente el calendario vacunal de dichos niños y niñas.

En el caso de que se mantenga la circulación de virus gripal se recomendará la **vacunación frente a la gripe** en las mismas condiciones que se establecen en la última campaña de vacunación y mientras haya dosis de vacuna disponibles.

A continuación, se muestran los calendarios acelerados en función de la edad:



Tabla 1. Vacunación acelerada. Edad mínima, número de dosis e intervalo de tiempo entre dosis

Vacuna	Edad mínima 1ª d	Nº dosis requeridas	Intervalo 1ª - 2ª d	Intervalo 2ª - 3ª d	Intervalo 3ª - 4ª d
HB	0m	3	4s	5m	
MenC	8s	según la edad ¹	8s-6m	6m	
TV	12m	2	4s		
VVZ	12m	2	4s		
DTPa	8s	según la edad ²	4s	6m	6m
Td	7a	3+2	4s	6m	
VPI	8s	según la edad ²	4s	6m	6m
Hib	8s	según la edad ²	4s	6m	
VNC	8s	según la edad ³			
VPH (mujeres)	12a	según la edad ⁴			

m: meses; s: semanas; a: años d: dosis. *La edad mínima se ha establecido en función de las recomendaciones acordadas en el calendario común del SNS. Consultar también tablas 2, 3 y 4.

¹MenC: Entre los 2 y los 12 meses la primovacunación puede ser 1 o 2 dosis (separadas entre 8 semanas y 6 meses) según la vacuna utilizada y la edad; se aconseja una dosis de recuerdo a partir de los 12 meses de edad y otra a los 12 años (con MenACWY). En mayores de 12 meses es suficiente con 1 dosis como primovacunación.

²El número de dosis depende del momento de inicio de la vacunación: durante el primer año de vida se recomiendan 2 dosis de primovacunación y una dosis de recuerdo (por ejemplo 2, 4 y 11 meses). Ver tablas 2, 3 y 4 para el número de dosis a administrar según grupo de edad.

³VNC: En menores de 12 meses, según calendario (2, 4 y 11 meses) o al menos 4 semanas entre las dos primeras dosis y al menos 8 semanas con la tercera dosis. Entre los 12 y los 23 meses, 2 dosis separadas al menos 8 semanas. A partir de los 2 años de edad y hasta los 5 años, solo 1 dosis.

⁴VPH: Administración de dos dosis en mujeres adolescentes a partir de los 12 años de edad (pauta 0-6 meses). Si ≥14 años (vacuna tetravalente) o ≥15 años (vacunas bivalente y nonavalente), 3 dosis (pauta 0, 1-2, 6 meses).

Tabla 2. Calendario acelerado para menores de 7 años de edad

Vacuna	0 (1ª visita)	Meses contados a partir de la primera visita			Dosis recuerdo
		1 mes	2 meses	8 meses	
DTPa ¹	DTPa		DTPa	DTPa	DTPa/dTpa
VPI ²	VPI		VPI	VPI	
Hib ³	Hib		Hib	Hib	
HB ⁴	HB		HB	HB	
TV ⁵	TV	TV			
MenC ⁶	MenC				MenC
VNC ⁷	VCN13		VCN13		
VVZ ⁸	VVZ	VVZ			

¹La actualización de vacunación se realizará teniendo en cuenta el calendario oficial vigente hasta la edad del/de la menor. Se podrá utilizar vacuna hexavalente en caso de necesitar administrar todos los antígenos (DTPa, VPI, Hib y HB). La separación entre la primera y la segunda dosis será de 1 o 2 meses según preparado comercial utilizado.

²DTPa: Pauta 2+1 (0, 2) y dosis de recuerdo al menos 6 meses después de la última primovacunación, preferiblemente a los 11 meses. Dosis de recuerdo a los 6 años.

³VPI: Si la tercera dosis se administra después de los 4 años, no es necesaria una cuarta dosis.

⁴Hib: El número de dosis depende del momento de inicio de la vacunación: durante el primer año de vida se recomiendan 2 dosis de primovacunación y una dosis de recuerdo (por ejemplo 2, 4 y 11 meses de vida). Entre 1 y 5 años es suficiente con una dosis y no se recomienda esta vacunación a partir de los 5 años.

⁵HB: Pauta 0, 2, 6 meses (8 meses desde primera visita) al utilizar vacuna hexavalente. Pauta 0, 1, 6 meses si se utiliza vacuna monovalente.

⁶TV: 2 dosis (a partir de los 12 meses) separadas 4 semanas o ajustadas a calendario de vacunaciones según edad.

⁷MenC: Entre los 2 y los 12 meses las recomendaciones varían según la vacuna utilizada y la edad. En menores de 12 meses la primovacunación puede ser 1 o 2 dosis (separadas 8 semanas); se aconseja una dosis de recuerdo a partir de los 12 meses de edad. En mayores de 12 meses es suficiente con 1 dosis.

⁸VNC: En niños menores de 5 años. En menores de 12 meses, según calendario (2, 4 y 11 meses) o al menos 4 semanas entre las dos primeras dosis y la tercera al menos 8 semanas con la segunda dosis. Entre los 12 y los 23 meses, 2 dosis separadas al menos 8 semanas. En mayores de 2 años de edad, solo 1 dosis.

⁹VVZ: Mayores de 12 meses. Únicamente en caso de no tener antecedentes de padecimiento de varicela o herpes zóster o que sean inciertos, y no estar vacunados con anterioridad. 2 dosis separadas al menos 4 semanas (y preferiblemente 8 semanas) o ajustadas al calendario de vacunación oficial según edad. En el caso de haber recibido una dosis previamente, recibirán una segunda dosis.



Tabla 3. Calendario acelerado para personas entre 7-18 años de edad

Vacuna	0 (1ª visita)	Meses contados a partir de la primera visita		
		1 mes	6 meses	8 meses
Td ¹	Td	Td		Td ¹
VPI ²	VPI	VPI		VPI
HB	HB	HB	HB	
TV ³	TV	TV		
MenC/MenACWY ⁴	MenC/MenACWY			
VVZ ⁵	VVZ	VVZ		
VPH ⁶	VPH		VPH	

¹**Td:** La tercera dosis se debe administrar entre 6 y 12 meses tras la segunda dosis. Dosis de recuerdo hasta completar 5 dosis: tras la primovacunacon con tres dosis, recuerdos cada 10 años (mínimo 1 año tras la tercera dosis de primovacunacon y entre las dosis de recuerdo). En niños y adolescentes se administrará al menos 1 de las dosis con dTpa.

²**VPI:** Primovacunacon con 3 dosis para personas no vacunadas procedentes de países con circulacón de virus salvaje (<http://polioeradication.org/polio-today/polio-now/public-health-emergency-status/>) Para países en los que han circulado virus derivados de la vacuna y países con riesgo de reintroduccón, 1 dosis.

³**TV:** 2 dosis separadas al menos 4 semanas en personas sin documentacón de vacunacón previa y que no han pasado la enfermedad. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad, se administrará una sola dosis, independientemente del tiempo que haya pasado desde la administracón previa. Se podrá utilizar vacuna tetravírica en caso de necesitar administrar también VVZ.

⁴**MenC/MenACWY:** Si tiene entre 7-12 años se administrará MenC y a los 12 años recibirá además una dosis de recuerdo con MenACWY (ver tabla 1 para intervalos). Si tiene más de 12 años se administrará una dosis de MenACWY (en lugar de MenC).

⁵**VVZ:** 2 dosis separadas al menos 4 semanas (y preferiblemente 8 semanas) si no existe evidencia de haber pasado la enfermedad. Se podrá utilizar vacuna tetravírica en caso de necesitar administrar también TV.

⁶**VPH:** Administracón de dos dosis en mujeres adolescentes a partir de los 12 años de edad (pauta 0-6 meses). Si >14 años, 3 dosis (pauta 0, 1-2, 6 meses).

Tabla 4. Calendario acelerado para mayores de 18 años de edad

Vacuna	0 (1ª visita)	Meses contados a partir de la primera visita		
		1 mes	6 meses	8 meses
TV ¹	TV	TV		
Td ²	Td	Td		Td ²
VPI ³	VPI	VPI		VPI
HB ⁴	HB	HB	HB	
VVZ ⁵	VVZ	VVZ		

¹**TV:** Se recomienda la vacunacón en personas nacidas en España a partir de 1970 sin historia de vacunacón documentada y en personas no nacidas en España y sin documentacón de vacunacón previa. Se administrarán dos dosis de TV con un intervalo de al menos cuatro semanas entre dosis. En caso de haberse administrado una dosis con anterioridad, se administrará una sola dosis, independientemente del tiempo que haya pasado desde la administracón previa.

²**Td:** La tercera dosis se debe administrar entre 6-12 meses de la segunda dosis. Dosis de recuerdo hasta 5 dosis en total a lo largo de toda la vida. Tras primovacunacon (3 dosis), dos dosis de recuerdo separadas 10 años (mínimo 1 año tras primovacunacon y entre dosis de recuerdo).

³**VPI:** Primovacunacon con 3 dosis para personas adultas no vacunadas procedentes de países con circulacón de virus salvaje (<http://polioeradication.org/polio-today/polio-now/public-health-emergency-status/>) Para países en los que han circulado virus derivados de la vacuna y países con riesgo de reintroduccón, 1 dosis .

⁴**HB:** Se recomienda la realizacón de marcadores serológicos (AgHBs, anti-HBs y anti-HBc) en personas de grupos de riesgo y en inmigrantes sin historia documentada de HB que procedan de países de alta endemia^{3,4}. En caso de resultado negativo se recomienda vacunacón con 3 dosis de HB en las personas con riesgo de infeccón por VHB.

⁵**VVZ:** Se realizará serología de varicela (IgG) si no presenta antecedentes de enfermedad ni se ha vacunado con dos dosis. En caso de antecedente de 1 dosis, se administrará la 2ª dosis.



3. Vacunación COVID- 19:

Con respecto a la vacunación de COVID-19 en Ucrania, están aprobadas las siguientes vacunas: Spikevax, Comirnaty, COVID-19 Vaccine Janssen, Vaxzevria, Covishield y CoronaVac.

Los datos a 23 de febrero de 2022 muestran que la cobertura de primovacunación frente a COVID-19 en la población total (35,0%), es sustancialmente inferior a la media de la UE/EEE (71,7% a 1 de marzo de 2022). Esta cobertura es igual de baja en todos los grupos de edad, incluidas personas mayores de 60 años. La aceptación de la vacuna es baja en la población adulta, incluidos los mayores de 60 años, que son los que corren mayor riesgo de padecer una enfermedad grave.

En octubre de 2021 se puso en marcha la vacunación en adolescentes de 12-17 años con la vacuna Comirnaty 30 mcg, pero solo se la facilitó a quienes estuvieran al día con las vacunaciones del calendario. Desde el mes de enero de 2022 se permite la vacunación de adolescentes independientemente de si han recibido o no las demás vacunas.

Se debe ofrecer la vacunación a las personas procedentes de Ucrania siguiendo las recomendaciones de la [Estrategia de vacunación frente a COVID-19 establecidas por grupos de edad](#), a partir de los 5 años de edad, tanto para primovacunación como para dosis de recuerdo.

Además, se les facilitará la obtención del CCD de vacunación.

REFERENCIAS

- Guía de actuación ante la llegada de desplazados desde Ucrania.21/03/2022
https://www.sanidad.gob.es/gabinetePrensa/ucrania/docs/Guia_de_actuacion_desplazados-Ucrania_21.03.2022.pdf
- Consideraciones sobre vacunación en el contexto de la acogida de refugiados de Ucrania, Recomendaciones acordadas en la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones. 18 de marzo de 2022.
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/calendario/docs/Calendario_Acelerado_Refugiados_Ucrania.pdf
- Calendario acelerado de vacunaciones. Julio 2019.
Ministerio Sanidad:
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/calendario-y-coberturas/docs/Calendario_Acelerado_Vacunaciones.pdf



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

Portal de salud:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-infantil/calendario-vacunacion-acelerado.ficheros/1619053-Calendario_Acelerado_Vacunaciones_%20julio%202019.pdf

- Calendario vacunal para toda la vida de Castilla y León.

Portal de salud:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/calendario-vacunal-toda-vida-castilla-leon>

- Estrategia de vacunación frente a COVID-19. Actualizaciones

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/COVID19/Actualizaciones_EstrategiaVacunacionCOVID-19.htm